

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.  
 Particulares y colectividades..... 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores..... 0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos*  
*debe dirigirse al señor Gobernador civil.*



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquier otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Sección de Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 97

Habiéndose presentado un caso de rabia en un cerdo propiedad de don Esteban Amor, vecino de Reinosa, calle de Peligros, número 7, y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente el estado de infección en todo el término municipal de Reinosa, y, en su consecuencia, serán observadas con todo rigor las prescripciones siguientes:

Vacunación obligatoria de todos los perros del término municipal, que serán retenidos y atados en el domicilio de su dueño, no permitiéndose la circulación por la vía pública más que aquellos que vayan provistos de bozal y collar, con su correspondiente chapa metálica, en la que conste el nombre y domicilio del dueño. Si es factible, se procederá al tratamiento curativo de los animales mayores mordidos.

Los perros, gatos y cerdos que evidentemente hayan sido mordidos por el animal atacado serán sacrificados inmediatamente, a presencia de un agente de la autoridad municipal o inspector veterinario, debiendo ser secuestrados y sometidos a vigilancia sanitaria por un período mínimo de tres meses aquellos otros animales de los que sólo se tengan sospechas de haber sido mordidos.

Los animales herbívoros mordidos serán secuestrados durante tres meses, a no ser que el dueño prefiera someterlos al tratamiento antirrábico, en cuyo caso se les dará de alta un mes después de terminado el tratamiento.

Todo perro vagabundo o de dueño desconocido, así como aquellos que circulen por la vía pública sin los requisitos mencionados anteriormente serán recogidos por los agentes de la Autoridad y conducidos a los depósitos municipales, donde permanecerán por espacio de tres días, al cabo de los cuales serán sacrificados o entregados a establecimientos de investigaciones científicas que lo soliciten. Si durante el

plazo fijado alguno de los animales retenidos fuera reclamado por su dueño, serán de cuenta de éste los gastos de conducción, manutención y custodia, poniéndolo en conocimiento de este Gobierno civil para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Por la Alcaldía de Reinosa se dictarán las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente circular, encareciendo igualmente a todos los agentes de mi autoridad, funcionarios, demás personas interesadas y público en general cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada Epizootia, bajo las responsabilidades que en citado Reglamento se señalan.

Santander, 24 de Junio de 1938.

1303

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 98

Con esta fecha concedo autorización al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Voto para que, una vez transcurridos ocho días, a partir de la publicación de la presente circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda dar una batida en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y del 68 del Reglamento de 3 de Julio de 1903 para ejecución de la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Santander, 27 de Junio de 1938.

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

Agustín Zancajo Osorio

## CIRCULAR NUMERO 99

Por el señor vicepresidente delegado de la Comisión de la 1.<sup>a</sup> Zona de Regiones Devastadas y Reparaciones se participa a este Gobierno que el día 21 del actual quedó constituida dicha Comisión en Oviedo, con jurisdicción en esta provincia.

Pueden, por tanto, los interesados dirigirse a ella, instalada en el Gobierno civil de la citada capital, y para abreviar trámites y dilaciones deben tener presentes las normas dictadas en once del presente mes por el excelentísimo señor Ministro del Interior y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15, señaladamente lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 5.<sup>o</sup> y lo que en el artículo 7.<sup>o</sup> se dispone.

Santander, 28 de Junio de 1938.

1301

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL  
Agustín Zancajo Osorio

## COMISIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Leonardo Monar Soto, domiciliado en Astillero, barrio de la Prosperidad, habiendo nombrado juez instructor a don Emilio Gómez Moreno, que actuará en el Juzgado del Este, sito en Castelar, 3, segundo.

Santander, 13 de Junio de 1938.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Luis Bailera Arráiz, domiciliado en Sopeña, habiendo nombrado juez instructor a don Jesús Riaño Goiri, que actuará en Cabuérniga.

Santander, 17 de Junio de 1938.

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE,  
Agustín Zancajo Osorio

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## SECCION DE MINAS

Número 15.120

Don Juan Manuel Mazarrasa Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Parra de los Reyes, vecino de Muriedas (Camargo), ha presentado el 8 de Junio de 1938 una solicitud de concesión de treinta pertenencias, con el nombre de «Ana María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado monte Rodil y Bustantigua, término de Arenas de Iguña, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el extremo Noroeste del puente Penias, entre los kilómetros 3 y 4 de la carretera general de Las Fraguas a Los Llares, sirviendo además este punto para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, y en dirección Oeste, se medirán 500 metros y se colocará

la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, en dirección Norte, se medirán 600 metros, colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 500 metros, colocando la 4.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta, en dirección Sur, se medirán 600 metros, llegando a la 1.<sup>a</sup> estaca y punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. La designación se hará con arreglo al norte magnético y la división centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

## Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

## VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## ORDEN

Excmo. Sr.: El volumen creciente de las exportaciones de sellos españoles útiles y de sellos usados, que dan lugar al percibo de cantidades en divisas, exige de la Administración Española la adopción de medidas hasta el presente no tomadas. En este sentido y procurando conciliar las exigencias de un buen régimen de divisas, con la conveniencia de no cohibir expresivamente una corriente exportadora provechosa, esta Vicepresidencia se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> La exportación de sellos españoles útiles y, en general, de sellos inutilizados, sean españoles o extranjeros, no podrá ser practicada en los sucesivos más que por comerciantes matriculados o que se matriculen en la Contribución Industrial como filatélicos.

2.<sup>o</sup> Cada exportación de sellos comprendida en el número anterior deberá ser autorizada administrativamente por la Oficina a que se refiere el número siguiente, que procederá a evaluar el valor en divisas de las exportaciones autorizadas. En ningún caso podrá ser autorizada la exportación de los sellos que tengan las inscripciones de "Correos", "Correos de España", "Servicio de Correos" u otras análogas, sin ser de los emitidos por el Estado con destino al franqueo de la correspondencia.

3.<sup>o</sup> A los efectos de esta Orden, se establece en el Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación una "Oficina de Exportación Filatélica", encargada de conceder las autorizaciones y realizar las evaluaciones prescritas en el número anterior.

4.<sup>o</sup> Las autorizaciones de exportación, con indicación del importe en divisas a cada una asignado, se comunicarán por la Oficina de Exportación Filatélica, inmediatamente, al Comité de Moneda Extranjera y a la Jefatura de Censuras Militares de Correos y Telégrafos, encargándose esta última de dar las órdenes oportunas para la circulación de los pliegos que contengan los sellos cuya exportación se autoriza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Excelentísimo señor Ministro de ...

1275

# SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

MES DE JUNIO — AÑO DE 1938

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>º</sup> de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido				
APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE					
<i>(Conclusión de Camaleño)</i>									
Calvo Benito, Concepción .....	2	García Molinero, Agatodia .....	4	González Gutiérrez, Sabina .....	5,50				
Briz García, Gregorio .....	1,50	San Sebastián, Alejandra .....	6	Martín Róiz, Antonia .....	7				
Martín Fernández, Cipriano .....	1,50	Llanos Miguel, Dolores .....	4	García Ruiz, Teodora .....	3				
Báscones Calvo, Aurora .....	4	San Joaquín Uribe, María .....	5	Iglesias Roldán, María .....	4				
Rodríguez Benito, Encarnación ....	1	Caballero Aguayo, Inocencia .....	3	García Sáinz, Donato .....	3				
Larín Alonso, Remedios .....	2	Ruiz Vallejo, Patrocinio .....	5	Ipar Auguren, Dolores .....	3				
Alonso Campollo, Francisco .....	1,50	González Guerra, Jacinta .....	4	Varona Varona, Florencia .....	5				
Riega Compadre, Herminia .....	4	García González, Santiago .....	1,50	González Ruiz, Luisa .....	3				
Alonso Fernández, José .....	1,50	García Ramos, Lucía .....	1,50	González Alcalde, Carmen .....	2				
Lama Martínez, Santiago .....	2	Arráez Valero, María .....	1	González Blanco, Consuelo .....	4				
García Rodríguez, Julia .....	2	González Puente, Eloy .....	4	<b>VILLACARRIEDO</b>					
Señas Bueno, Juana .....	1	Hoyos Costana, Patrocinio .....	4	Acebo González, Serafina .....	4				
Rodríguez Alvarez, Juana .....	1,50	Alonso Macho, Asunción .....	3	García González, Domitila .....	2				
Martín González, Juana .....	1,50	Fernández Sáinz, Gregoria .....	3	García Abascal, Camila .....	1				
Santos Rivas, Antonio .....	2	Díaz Estébanez, Regina .....	3	Pérez Venero, Miguel .....	1				
García Alonso, Martín .....	1,50	González Sánchez, María Angeles..	4	Pando Pérez, Encarnación .....	4				
Campo Benito, Emilia .....	1,50	Martín Vicente, Julia .....	5	Revuelta Güemes, Faustino .....	3				
Caldevilla Lera, Elías .....	2	Bellota Lozano, Aurelia .....	6	Venero Concha, Carolina .....	2				
Pérez Benito, Hipólito .....	2	Gutiérrez González, Carmen .....	1	Carral Cobo, Josefa .....	3				
Caldevilla Alonso, Maximino .....	2	González Calderón, Josefina .....	5	Diego Abascal, Gabriel .....	1				
Ruiz Gómez, Juana .....	1,50	Morante Gómez, Irene .....	3	Tobío Fernández, Carmen .....	2				
Merino Cicero, Jerónimo .....	2	Rey Díez, Milagros .....	4	Diego Sámano, Dorotea .....	2				
López Martín, José .....	2	Alonso Lucio, Fidela .....	3	Manteca Abascal, Remigia .....	3				
Pariente Señas, Antonia .....	2	Abia, Jesusa .....	5	Lavín Abascal, Gumersinda .....	3				
Garrido Alonso, Nicolás .....	2	Pérez Gómez, Beatriz .....	7	Cobo Lavín, Concepción .....	1				
García García, José .....	3	Llorente San Millán, Mercedes ...	5	González Tobío, Carolina .....	3				
Fernández Colio, Félix .....	1	Lucio Lucio, Agapito .....	4	Talorga Fernández, Antonia .....	4				
Santos Benito, Mariano .....	2	López Ramón, María .....	3	Oria Ruiz, Justa .....	2				
González Otero, Mariano .....	3	Terán Pérez, María .....	6	Cobo Abascal, José .....	1				
Hernández Bajo, Teodoro .....	2	Sánchez González, Josefina .....	4	Fernández Abascal, Asunción .....	2				
Salceda Benito, José .....	1,50	Miguel Mambrilla, Mariano .....	8	Ruiz Abascal, Luisa .....	4				
Fernández Josefa .....	2	Barrio García, Lucila .....	4	Fernández Fernández, Josefa .....	2				
Gutiérrez Fernández, Pascual .....	2	González Corral, Sofía .....	6	Pelavo Mantecón, Consuelo .....	3				
Santos Rodríguez, Severiano .....	2	González Cuesta, Juana .....	4	Mantecón Calderón, Soledad .....	2				
Martínez Almirante, Marcelino .....	2	Mantilla Amor, Josefina .....	4	Sáinz Campogiro, Adela .....	2				
Alonso M., Ceferino .....	1,50	Gutiérrez Fernández, Victoriano ...	2	Pérez Trueba, Sabina .....	3				
Díez Guerra, José .....	1,50	García Barrio, Pilar .....	3	Laso González, Josefina .....	2				
Fernández Alonso, Teresa .....	2	Sánchez González, Lucía .....	6	Abascal Manteca, Manuela .....	0,50				
González Torre, Bernardino .....	1,50	Alonso García, Tulia .....	5	Conde Fernández, Gervasio .....	3				
Muniz Alonso, Antonia .....	1,50	Fernández Fernández, Mercedes...	4	Alonso Sañudo, Elina .....	4				
González Berdeja, Mariano .....	2	Maestro Pérez, Alejandra .....	5	Sáiz Trueba, Serafina .....	4				
Heras Lera, Rafaela .....	2	Quiñedo García, Susana .....	3	Fernández Mantecón, Manuel .....	1				
<b>REINOSA</b>									
Moreno García, Ursula .....	7	Marlote Lloreda, Asunción .....	3	Valvanuz, Rosa .....	2				
González López, Antonino .....	6	Gutiérrez Sáinz, Antonina .....	8	Ortiz Ruiz, Máximo .....	1				
Fernández Fernández, María .....	5	Fernández Gutiérrez, Máxima .....	3	Crespo Crespo, Casimira .....	2				
Rayón Aguado, María .....	5	Rodríguez Díez, Esperanza .....	2,50	Crespo Cobo, Carlota .....	4				
		Pérez Rodríguez, Natividad .....	3	Gómez Diego, Vicente .....	3				
		Merino Gómez, Rosa .....	3	Martínez Martín, Carmen .....	2,50				
		Martínez Alverdi, Consuelo .....	4	Martín Revuelta, María .....	3				
		Fernández Gutiérrez, Valentina ...	3						
		Obeso González, Consuelo .....	4						

García Pardo, Celestina .....	3
Fernández Diego, Iluminada .....	4
Ruiz Cobo, Domingo .....	2
Gómez Revuelta, Benita .....	3
Revuelta Ortiz María .....	2
Fernández Pérez, Sagrario .....	3
Ortiz Fernández, Rosario .....	4
Ruiz Cobo, Elisardo .....	3
Cobo Fernández, María .....	2
Abascal Alvarado, Milagros .....	2,50
Ortiz Arroyo, Antonina .....	2
Fernández Ruiz, Engracia .....	3
Vega Casanueva, Faustina .....	1

## VILLAESCUSA

Berjón Arnáiz, Casilda .....	5
Agudo Santa María, Obdulia .....	3
Alvarez Fernández, Fernanda .....	4
Obregón Santiago, Milagros .....	3
Riancho Solana, Vicente .....	5
Cavadilla Obregón, Leonardo .....	2
Liaño Carrera, Asunción .....	3
Ortega Ortega, María .....	2
Villegas Agudo, Inés .....	3
Barrio Gutiérrez, Sofía .....	1
Alonso Ruiz, Adolfo .....	5
Agudo López, Regina .....	4
Herrero Gutiérrez, Encarnación .....	3
Latorre Gómez, Rufino .....	3
Sáiz Ríos, Andrea .....	2
Carrera Solana, María .....	1
Pérez Vargas, Dominica .....	2
Pérez Alonso, Nicolás .....	5
Lastra Santa María, Romualda .....	3
Sierra Fernández, Fermina .....	2
Valdés Ramos, Eusebio .....	3
Lorenzo Martínez, Silvano .....	2
Liaño Trevilla, Josefa .....	1,50
Alvarez del Campo, Inés .....	3,50
Diego Obregón, Julia .....	3
López Jenaro, Florentina .....	2
Río Arce, Bernardino .....	3
Rodríguez Fernández, Antonio .....	3
Echevarría Escalante, Enrique .....	3
J. Martínez, Juan .....	2
Carnicero García, María .....	2
Rivas Solana, Nicanor .....	2
Carrera Solana, Primitiva .....	3
Echávez Urvía, Juana .....	1,50
Sáiz Castanedo, Mercedes .....	1
Ruiz Sáiz, Antonia .....	2
Fernández Crespo, Felipe .....	5
Muñoz García, Isabel .....	2
Ruiz Mora, David .....	1
Olea Nozal, Luciano .....	3
Castro Corral, Faustino .....	3
Rodero Blázquez, Mariano .....	2
Torices Estébanez, Emiliano .....	1
Fuentes García, Quiteria .....	2
Agüero Alsar, Serafín .....	2

## SUANCES

Rodríguez, Basilisa .....	2
Herrera Olazola, Emilia .....	2
Róiz Díaz, Josefina .....	2
Herrera, Joaquina .....	3

López G., Engracia .....	2
Fernández, Teresa .....	2
Salas Sánchez, Juliana .....	2
Gutiérrez A., Dolores .....	2
González G., Amalia .....	2
Palacio Terminel, Inés .....	1
Villegas Alonso, Soledad .....	3
Tejera Sánchez, Modesta .....	2
Miera G. Basilisa .....	2
Corona Martínez, Apolonia .....	2
Crespo Ruiz, María .....	1
Delgado Muñoz, Amparo .....	2
Díaz García, Juliana .....	1
Plaza Quintanal, Laura .....	3
López Martínez, Petronila .....	2
Pedreguera A., Pacífica .....	2
Salces Sáez, José .....	2
Fernández García, Vicente .....	2
Ruiz López, José .....	1
Arce Palacios, Manuel .....	2
Gómez Gómez, Carmen .....	2
Ruiz Ruiz, Concepción .....	2
Tejera Sánchez, Fidel .....	1
Pedreguera A., Celso .....	1
Fuente Cianca, María .....	2
Eiguren Crespo, Agustina .....	2
Herrera O., Hortensia .....	2
Herrera M., Trinidad .....	2
González Novoa, Luisa .....	2
Callejo Vega, Marina .....	2
Gómez Zatón, Joaquina .....	2
Sánchez T., Secundina .....	2
Seisdedos S., Paz .....	2
González G., Etelvina .....	2
Fernández S., Federico .....	2
Delgado Herrera, Pilar .....	1
Delgado Cubillas, Rosa .....	1
Reguero Salas, Adela .....	1
Ruiz Fernández, Carmen .....	2
Ruiz Loredo, Consuelo .....	2
Salas Arroyo, Antonio .....	2
Ceballos T., Federico .....	3
Ruiz Fernández, José .....	2
Carmen Plaza, María .....	2
Blanco Arce, Ruperto .....	2
Gómez Fernández, María .....	2
Valle Cuevas, Dominica .....	2
Valle Cuevas, Aniceto .....	2
Arbíldúa, Pilar .....	2
Herrera Ruiz, Prudencio .....	3
Zatón Barreiro, Francisco .....	2
Ceballos T., Luisa .....	2
Gómez Gutiérrez, Miguel .....	1
Martín Gómez, Fernando .....	1
Cueli Cacho, Aniceto .....	2
Arrovo Polanco, Carmen .....	2
García Gómez, Filomena .....	1
Díaz Díaz, Cesáreo .....	4
Reguero B., Emilio .....	3
Fernández H., Atanasio .....	3
Cuevas Crespo, Julián .....	3
Barreda Gómez, Caridad .....	4
Díaz Gómez, Amanda .....	2
Abad Gutiérrez, Lucas .....	2
Rodríguez F., José .....	2
Herrera, Antonio .....	1
González B., Alejandro .....	2
Sánchez A., Ricardo .....	1

Añonso Cortés, Martín .....	2
Gutiérrez F., José .....	2
Pila González, Petronila .....	1
Fernández Díaz, José .....	4
González Díaz, Julián .....	1
Bustamante C., Manuel .....	2
Martínez V. Federico .....	2

## RIBAMONTAN AL MONTE

Solórzano García, Concepción .....	2
Llama Aja, María Luisa .....	3
Igual Elejande, Alberta .....	4
Sierra Díez, María .....	3
Liermo Calleja, Narcisa .....	2
Blanco Solana, Amalia .....	1
Cagigal Gajano, Feliciana .....	4
Viscarolasaga Ruiz, Andrea .....	3
Mirones Trueba, Encarnación .....	3
Viscarolasaga, Amparo .....	2
Díez Oñarba, María .....	3
Sánchez Bárcena, Lucía .....	3
Gómez Liermo, Anita .....	3
Sáizmaza Rucabado, Severa .....	1
Ortiz Santiago, Raquel .....	3
Solana Palacio, María Jesús .....	4
Solórzano Llano, Inés .....	4
Sánchez Lavín, Felisa .....	4
Gutiérrez Cervera, María Jesús .....	4
Gutiérrez Gómez, Fulgencio .....	2,50
Campo Campos, Eufemia .....	2
Otaola Fernández, Joaquín .....	2
Conde Pérez, Carolina .....	3
González Fernández, Sofía .....	3
López Colina, Catalina .....	2
Cosío Rodríguez, Asunción .....	2
Estradas Ruiz, Mercedes .....	4
Fernández Santiago, Carmen .....	3
Sáizmaza Gutiérrez, Dolores .....	2
Portilla Coterilla, José .....	2
Gómez Cueto, Evangelina .....	2
Noval Gómez, Lucía .....	2
Fernández Viña, Gala .....	5
Lavilla Martínez, Laura .....	2
Sáinz Aja, Concepción .....	3
Ortiz Martínez, Balbina .....	3
López Liermo, Narcisa .....	3
Cruz, Obdulia .....	1,50
Venero Soto, Carmen .....	3
Sierra Martínez, Matilde .....	2
Cabanzón Fernández, María .....	2
Fernández Ruiz, Juana .....	3
Aja Cruz, Servanda .....	2
Añ Vidal, José .....	2
Can Trueba, Inés .....	4
Llama Hoyo, Horacio .....	3
Ruiz Solana, José .....	2
Cruz Brumeli, Josefa .....	3
Solórzano Solar, Lucila .....	2
Solana Llama, Manuel .....	2,50
Hoyos San Emeterio, Asunción .....	5
Guerra Cagigas, Antonia .....	2
Lavín Pérez, Balbina .....	4,50
Diéguez Quirigo, Purificación .....	2
Cedrún Somarriba, Julián .....	2
García Bonafu, Concepción .....	2
Llano Diego, Felicidad .....	1
Palacio Masino, José Manuel .....	3

Ruiz Setién, Arsenio .....	2
Sumaza Gómez, Eugenio .....	2
Fernández Falla, Angel .....	3
Cianca Solana, Rosa .....	2

## ARENAS DE IGUÑA

Gutiérrez Mantilla, Concepción ....	2
Fernández Gutiérrez, Aurelia .....	1
Fernández Izágarra, Isabel .....	2
Serrano de Castro, Isidra .....	2,50
Fernández y Fernández, Jesusa .....	1
Huerdo Huertas, Elena .....	2,50
Collantes Buenaga, Carmen .....	3
Velasco Galán, Fidel .....	2
Riaño Ríos, Faustina .....	4
Aguado Buenaga, Amalia .....	2
Gutiérrez González, Manuel .....	1
Gutiérrez Aguado, María .....	2
Caballos Aguado, Victoria .....	2,50
Viler Bañuelos, Benigna .....	1,50
Fernández Alonso, Mercedes .....	2,50
Collantes Terán, Pilar .....	1
Pérez Collantes, Manuela .....	1
Gutiérrez Jorrín, Carmen .....	1
Castañeda Gutiérrez, Natividad .....	2,50
Santa Cruz Pérez, Francisca .....	3,50
Cuevas Gutiérrez, Victorina .....	2
Ruiz Collantes, Felisa .....	2,50
Acebo Larín, Angeles .....	2,50
Gómez Fernández, Bibiana .....	3
Pérez del Molino Ceballos, Angel...	1,50
Castañeda Cieza, Eleuteria .....	1
Ceballos Conde, Petronila .....	2,50
Fernández Fernández, Avelina .....	4
Pedrosa Quevedo, Pilar .....	2,50
Castillo González, Josefa .....	2
Cortes Fernández, Teresa .....	1
Gutiérrez Ruiz, Antonia .....	1,50
Quevedo Marcos, Balbina .....	2,50
Pedrosa Ceballos, María .....	3
Cuena Conde, Estéfana .....	1,50
Fernández Bustamante, José .....	2
Pernía Fernández, Rosario .....	2,50
Marcos García, Concepción .....	2
Delgado González, Josefa .....	2
Ruiz Pérez, José María .....	2
Bustamante Fernández, Gumersindo	1,50
Marcos Obeso, Felipa .....	0,50
P. Cianca, Aurora .....	2,50
Porte Velasco, Obdulia .....	3
Terán Odriozola, Rosario .....	2,50
Velasco Bustamante, Adelaida .....	1

## BAREYO

Cruz Hierro, Natividad .....	1
Ruiz Láinz, Julia .....	2
Pacheco Marco, María .....	2
San Emeterio Cabrillo, Juan .....	1
Fernández Hoyo, Carlota .....	2
Bayer Sarabia, Estefanía .....	2
Pellón Marco, Angeles .....	4
Láinz Peña, Nieves .....	2
Hierro Madrazo, Adelaida .....	1
Revuelta Llama, Elvira .....	2
Láinz Peña, Concepción .....	2

Vejo Fernández, Consolación .....	3
Cabanzón Cuesta, Paulino .....	2
Viadero Crespo, Alicia .....	2
Uslé Menezo, Teresa .....	2
Láinz Peña, María .....	2
Cruz Peredo, Juan .....	3
Palacio Ortiz, Dolores .....	2
Gutiérrez Colina, Concepción .....	2
Campo Marco, Josefa .....	2
San Emeterio Fernández, Azucena.	3
Marco Colina, Obdulia .....	2
Aneso Peredo, Carolina .....	2
Rubio Rodríguez, Teresa .....	3
Pellón Ruiz, Arsenio .....	1
Gómez Lavín, Laura .....	2
Viadero Gómez, Enrique .....	2
Ramírez Viadero, Balbina .....	2
Incera Trueba, Esperanza .....	2
Revuelta Oliver, Marcelina .....	1
Gregorio Hierro, Dolores .....	4
Hazas Carro, Elisa .....	1
Barquín Madrazo, Celestino .....	2
Redondo Alonso, Camilo .....	2
Llano Diego, Josefa .....	2
Fernández Barquín, Ramón .....	2
Marco Colina, Francisco .....	3
Fernández Barquín, José María ...	1
Rubio, Euxignio .....	2
Martínez Olivares, Engracia .....	4
Vega Monor, José .....	3
Díez Escudero, Alberto .....	2
Cano Díez, Francisco .....	2
Díez Abascal, Carmen .....	2
Láinz Trueba, Gervasio .....	2
Antón Marijuán, Carlos .....	2
Güemes Sierra, Bernardino .....	2
Fernández, Rufina .....	2
Sánchez Güemes, Sara .....	2
Peredo Iglesias, José .....	2
Pazos González, Francisca .....	1
Gómez Campo, Irene .....	2
Campo, Eleuteria .....	2
Viadero, Juan .....	2
Santiago, Salvador .....	2

## PEÑARRUBIA

Sotres Sánchez, Anastasia .....	3
Prieto, Dorotea .....	1,50
Allés Sánchez, Concepción .....	2
Ríos González, Constancia .....	2
González Díaz, Servando .....	3
Cortines Cotera, María Juana .....	2,50
Allende Sánchez, Rosalía .....	3
Bustamante Linares, Josefa .....	2
Bustamante Linares, Laureana .....	2,50
Rodríguez, José .....	1,50
Rodríguez Rábago, Gervasio .....	1
Sánchez, Enriqueta .....	1
Gómez Cortinas, Marina .....	1
Linares Portilla, Jesús .....	1
Gómez Linares, Perfecta .....	2
Allende Sotres, Avelina .....	1
Peón Cotera, Mercedes .....	2,50
Escudero Gómez, Consuelo .....	1,50
González Cortines, Milagros .....	2
Gómez Caldas, María .....	1

Campo Guerra, Félix .....	3
Aparicio Gómez, Mercedes .....	1
Caso Verdeja, Josefa .....	2
Rodríguez, Jesús .....	3
Posada Noriega, Alfonso .....	1
Cotera Borbolla, Jesús .....	1
Cabeza, José .....	2

## VEGA DE LIEBANA

Alonso Briz, Cándido .....	3
Alonso Señas, Lesmes .....	1
Antón Hoyal, Francisco .....	2
Bedoya Fernández, Sabina .....	1
Bedoya Gómez, Juana .....	1
Bedoya Otero, Bernabé .....	2,50
Briz Alonso, Marcela .....	1,50
Bueno, Eugenia .....	1
Bulnes González, Pausides .....	1
Cabeza Rodríguez, Agueda .....	1,50
Casado Prado, Eugenia .....	1
Casado Cuesta, José .....	2,50
Casares González, Teresa .....	2
Casares González, Basilio .....	3
Casares González, Antonia .....	2,50
Corral Peña, María .....	1,50
Cordero Gómez, Erasmo .....	1,50
Cotera Arenal, Perfecto .....	1,50
Cuesta Cimavilla, Florencio .....	1,50
Cuesta, Venancia .....	3
Cuesta Gutiérrez, Juan .....	1
Cuesta Seña, Josefa .....	2
Díez Bueno, Cayo .....	1,50
Díez Bueno, Concepción .....	2
Dobarganes Gutiérrez, Mariano .....	1
Dobarganes Rodríguez, Francisca .....	2
Fernández Dobarganes, Gervasio .....	1
Fernández Prado, Generosa .....	2
Fernández Rodríguez, Leoncio .....	1,50
Fernández Villegas, José .....	2,50
Fernández Hoyal, Vidal .....	1
García Gutiérrez, Eulalia .....	1,50
García Gutiérrez, Amalia .....	1,50
García Lama, Casimira .....	1
Gómez Cabeza, Juliana .....	2
Gómez Cuesta, Marcelina .....	2
Gómez Campollo, María .....	1,50
González Casares, Santiago .....	2
González Fernández, Manuela .....	1,50
González Fernández, Eduardo .....	1
González González, Cándida .....	3
González González, Aniceto .....	1
González Lamadrid, Felisa .....	1
González Pando, Isidoro .....	1
González Pando, Juana .....	1
González Rodríguez, Leoncia .....	3
Gutiérrez Bedoya, Juan .....	2
Gutiérrez Heras, Isabel .....	2
Heras Hoval, Juana .....	2,50
Lama Bedoya, Milagros .....	2
Losa Casares, Máximo .....	1,50
Lillo Peláez, Benigna .....	3
Luis París, Francisco .....	1
Martínez Gutiérrez, Brígida .....	3
Macho Fernández, Regina .....	2
Pando García, Federico .....	1,50
Pando Viaña, Laura .....	1,50

Peña García, Tomasa .....	2
Pérez Cuesta, Macaria .....	2
Prado Gutiérrez, Sabina .....	2
Salceda Fernández, Angel .....	1
Salceda Mier, Juana .....	1
Salceda Pérez, Santos .....	1,50
Salceda Pérez, Ignacio .....	3,50
Sánchez Fernández, Francisco .....	2
Sánchez Martínez, Agustina .....	2
Señas Gómez, Elías .....	2
Señas Heras, Juana .....	3
Serni Martínez, Basilio .....	2
Sierra Martín, Mariano .....	1,50
Soberón Gutiérrez, José .....	2
Torre Gómez, María .....	2
Torre Lerín, Pablo .....	1,50
Torre Horga, Donata .....	1,50
Vada, Pedro .....	1
Velarde García, Rosario .....	2,50

## CAMPOO DE YUSO

Díaz Gutiérrez, Domitila .....	2
Díez Gómez, Severina .....	2
Díez Hoyos, Sofía .....	2
López Fernández, Ramona .....	2
Fernández Gutiérrez, Claudia .....	2,50
Gómez Alvarez, Vicenta .....	2,50
Hidalgo Ruiz, Elisa .....	3
Gutiérrez González, Martina .....	2
González García, Dolores .....	3
Castañeda Alvarez, Elvira .....	2
Lavín Gutiérrez, Consuelo .....	2,50
Martínez Lavín, Isabel .....	2
Macho Fernández, Eugenia .....	2
Ruiz Argüeso, Gabriela .....	4,50
Pérez Díaz, Ana Carlota .....	2
Ruiz de los Ríos, Teresa .....	3
Fernández Ruiz, Carmen .....	3
Gutiérrez González, Santiago .....	2
González Hoyos, Oliva .....	3
Peña Montes, Luisa .....	1,50
Mantilla Díez, Anastasia .....	1
Fernández Fernández, Bernardino..	1
Fernández González, Rosaura .....	2
Palacios Alonso, Luciano .....	2,50
Udías Argüeso, María .....	2
López Gutiérrez, Andrés .....	2
Mantilla Díez, Francisco .....	1
Fernández Lucio, María .....	1
Fernández González, Basilio .....	3
Ruiz Ruiz, Engracia .....	1,50
Castañeda González, Domingo .....	2
Sáinz Hoyos, Luis .....	2
García Fernández, Teresa .....	2,50
Alvarez Montes, Elvira .....	2,50
González Ruiz, Clara .....	3
Rodríguez Gutiérrez, Francisco ..	1,50
López López, Santiago .....	2
Díaz González, María .....	2
Gutiérrez Sáinz, Simona .....	2
López López, Patrocinio .....	1
Gutiérrez López, Gregoria .....	1,50
González Sáinz, Manuel .....	1
López Díez, Timoteo .....	1,50
González, Enrique .....	1,50
Zamanillo Díez, Ana .....	2
Real Gutiérrez, Demetria .....	1,50

Sáinz Díez, Luisa .....	1
Martínez Díez, Gregoria .....	1
Díez Alberdi, Inés .....	2
Gutiérrez Argüeso, Francisca .....	2
Gutiérrez López, Juan .....	2
Gutiérrez Montes, Mariano .....	1,50

## RIONANSA

Fernández Cosío, Genoveva .....	3
García Molleda, Adoración .....	2
González González, Rosario .....	2
Solares, María .....	5
García Prellezo, Rosario .....	3
Cuenca Fernández, Primitiva .....	2
Banzález Vélez, Santos .....	3
Pérez Gruña, Perfecta .....	3
Cisio González, Aurora .....	3
González Gómez, Lucía .....	3
Cuenca González, Daniela .....	2
González González, Macaria .....	4
González Cosío, Dolores .....	3
Tornero Rodríguez, Robustiana ..	3
González González, Perfecta .....	4
Linares González, María .....	5
Gutiérrez Varela, Milagros .....	4
Pérez García, Juan .....	4
Gómez González, Petra .....	4
Martínez Lanza, Ramiro .....	3
González Gómez, Demetria .....	5
Vidal Pérez, Delfín .....	5
Gómez Rubín, Julia .....	4
Alvarez Vélez, José .....	5
Torre Cortines, Román .....	4
Bustamante Rodríguez, Vicente ..	5
Pérez Gutiérrez, Diego .....	2
García Mazón, Ciriaco .....	4
Rubín Llera, María .....	5
González González, Gustavo .....	4
González González, Aurora .....	4
Bárcena Cosío, Socorro .....	2
Mazón González, Servando .....	5
Salas Martínez, Aurora .....	3
González Cossío, María .....	2
Cortines Pérez, Benito .....	2
Cosío González, Eugenia .....	5
Cosío González, Gerardo .....	4
González González, Primitivo ..	3
Corral Purón, Aurelia .....	4
Cosío Mazón, Javier .....	4
Cosío González, Magdalena .....	3
Gutiérrez González, Jesús .....	3
Gómez Pérez, Catalina .....	2
Mazón Cosío, Joaquín .....	2
Ceballos Barrenechea, Godofredo..	4
Cosío Gómez, Pedro Nolasco .....	4
González Cosío, Romualdo .....	3
González González, Serafín .....	2
Martínez García, Atilano .....	5
Cuenca Gómez, Luisa .....	5
Gutiérrez García, Daniel .....	2
Gutiérrez García, Casimiro .....	5
García Posada, Angel .....	2
Cuenca Gutiérrez, Daniela .....	5
Cuenca Cuenca, Ecequiel .....	5
Rodríguez Cosío, Laureano .....	3
Rodríguez Cosío, Manuel .....	3
Cosío Mazón, Valeriano .....	5

Fernández Fernández, Concepción ..	5
González Velarde, Víctor .....	5
Gómez Iglesias, Francisco .....	5
González González, Cándido .....	5
González Díaz, Josefa .....	3
García Gutiérrez, Manuel .....	5
Gutiérrez Diego, Adolfo .....	5
Cos Gómez, Segundo .....	4
Ruiz Gutiérrez, Fidel .....	5
Mazón González, Marcelino .....	3
Cruz Díez, Francisco .....	5
Ruiz, Julia .....	2
Mazón González, Germán .....	4
Gutiérrez Garaya, Higinio .....	2
Salas Martínez, Ceferina .....	3
González Cosío, Faustina .....	2
González González, Francisco .....	2
Salas Cosío, Antolina .....	2
González Cosío, Leoncia .....	3
Fernández Cosío, José .....	2
Gutiérrez García, Teresa .....	4
Gómez Rubio, José .....	2

## PIELAGOS

De la Cruz, Gregoria .....	3
López Cabrero, Pilar .....	8
Cabadilla Vadas, Gregoria .....	5
Canales Blanco, Remigia .....	5
Coz S. Juan, Eugenia .....	3
Escajedo Saro, María .....	3
García Alonso, Modesta .....	5
Fernández Gómez, Valeriana .....	6
Cueto Salcines, Petronila .....	3
Ruiz Riba, Micaela .....	3
Cabrero Herrera, Crisanta .....	7
Solórzano Fuente, Venancia .....	2,50
Blanco Pardo, Carmen .....	3
Casaña Vela, Celestina .....	4
S. Sebastián Algorri, Adela .....	4
Gara Iñarra, Pedro .....	4
Carrera Torre, Carmen .....	4
Cianca Mendiguchía, Emilia .....	4
Cruz Herrera, Encarnación .....	3
Herrera Tresgallo, Ramona .....	5
S. Miguel Marcos, José .....	1
Castillo Gutiérrez, Irene .....	4
S. Sebastián S. Pedro, Casimiro..	4
Luciarte Mendiguchía, Pedro .....	2
Díaz Esteban, María .....	3
García Areces, María .....	4
Arce Tresgallo, Antonia .....	6
Llata Llata, Crisanta .....	5
Ruiz González, Nicanora .....	4
Díaz Teja, Lorenza .....	5
Noval Cabrero, María .....	5
Collantes Sáinz, Teresa .....	4
Gutiérrez Carrera, Consolación ..	5
López Salmones, Eustaquia .....	5
Torre Pérez, Lucrecia .....	5
Soberón Pereda, María .....	4
Solarana Raigadas, Fernando .....	3
Trueba Campo, Felipa .....	3
Lloreda Medesa, Petra .....	2
Sáinz Portilla, Pedro .....	4

(Continuará)

## FISCALIA DE LA VIVIENDA

### A LOS SEÑORES ALCALDES

La Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, resolviendo consulta formulada por la Fiscalía-Delegada de Cádiz, ha dictaminado de esta suerte:

"Que lo relativo a las funciones de los Ayuntamientos y de las Fiscalías de la Vivienda, en orden a la construcción, reparación o reforma de edificios, está resuelto en las instrucciones contenidas en la Orden del Gobierno General del Estado de 9 de Abril de 1937, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 7, de 27 de Septiembre de 1937.

En la norma primera de dicha Orden se fijan taxativamente dos principios: uno, que los Ayuntamientos para expedir licencia de construcción, reparación o reforma de los edificios destinados a vivienda deben atenerse exclusivamente a los apartados A) y B) de la misma, según la clase de población de que se trate; y segundo, el de que para ésta expedición los Ayuntamientos se han de limitar a comprobar el cumplimiento de los preceptos de las Ordenanzas municipales en cuanto a condiciones externas de los edificios que se trate de construir, ampliar o reformar.

El incumplimiento por parte de los Ayuntamientos de estos preceptos, constituye una manifiesta infracción reglamentaria y hasta infracción legal si se tiene en cuenta que el Decreto número III, que creó las Fiscalías de la Vivienda, en su preámbulo declara terminantemente que esa actuación de las Corporaciones municipales debe cesar en forma radical.

Tanto el Decreto como el Reglamento de 4 de Febrero de 1937 y como las normas antes aludidas son preceptos de inexcusable cumplimiento y tienen fuerza derogatoria de toda disposición anterior que esté en contradicción con lo que en los mismos se establece."

Y por ello esta Fiscalía-Delegada, en cumplimiento de orden superior, recuerda a los señores alcaldes las disposiciones legales antedichas, para su estricto y celoso cumplimiento, en todos los expedientes y proyectos de construcción de nuevos edificios, o ampliación, reforma o reparación de los existentes.

Santander, 22 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Fiscal de la Vivienda, Manuel Banzo Echenique.

1281

## Sección de Administración de Justicia

Don Luis Tejua del Cueto, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Vélez Corrales, hijo de Francisco y Dorotea, ya difuntos, de estado soltero, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicho causante, ocurrido en el pueblo de Madrid (Valdáliga), de donde era natural y vecino, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña María de la Consolación, doña Baldomera Mauricia, don Doroteo Aurelio, doña Sabina Regina y doña Gervasia Elisa Vélez Corrales, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Luis Tejua.—El secretario judicial, Francisco Navarro.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito del Este, de esta ciudad, en providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario, número 150 de 1936, sobre insultos, seguido contra José Bárcena San Miguel, cito en forma al testigo Clemente Quijano Gómez, en ignorado paradero, para que, el día 13 de Julio próximo, a las doce horas, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander para asistir a las sesiones del juicio oral; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1299

—∞—  
Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Primitivo Gómez Rodríguez, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 22 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1296

—∞—  
Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Emilio Tagle García, de Bárcena de Pie de Concha, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 22 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1297

—∞—  
Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de José Samperio González, de Bárcena de Pie Concha, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 22 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1298

—∞—  
Antonio Gutiérrez Gómez (a) Lanas, domiciliado últimamente en esta ciudad, en Bajada a Pontejos, "Villa Dario" (Sardinero), comparecerá ante el Juzgado Militar letra D, sito en Muelle, 16, 3.<sup>o</sup>, en el

término de ocho días, a contar de la publicación de la presente requisitoria.

Al propio tiempo ruego, encargo y ordeno a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Autoridad, que donde quiera que fuere hallado el mencionado sujeto procedan a su detención, poniéndolo a mi disposición en el lugar y sitio indicados.

Santander, 25 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El juez militar D. José de Castanedo. 1293

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don Joaquín Fernández Villalainz, domiciliado en esta ciudad, Barrio Obrero, número 21, 1.<sup>o</sup>, en la actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.<sup>o</sup> derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a catorce de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1265

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento sobre utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el término de quince días, durante los cuales y tres más podrán formularse las reclamaciones que crean pertinentes, las que habrán de fundarse sobre hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, de conformidad a lo que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal.

Marina de Cudeyo a 22 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El presidente, Ramón Revilla. 1290

### Ayuntamiento de SUANCES

Habiéndose acordado por la Gestora municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Junio del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de las obras de viviendas para cuartel de la Guardia civil de Suances, por medio de superávit de ejercicios anteriores liquidados, ascendente a quince mil pesetas, queda de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para, ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con

arreglo al artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Suances a 25 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Luciano Ruiz. 1291

### Ayuntamiento de SANTA MARÍA DE CAYÓN

Don Higinio Gómez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de este valle,

Hago saber: Que habiendo acordado la Junta municipal de este término utilizar como ingreso del Presupuesto de 1938 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día 31 de Marzo de este año residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar desde esta fecha, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes, personal y real del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, cuando sus utilidades, a tenor de los preceptos del Estatuto municipal vigente, deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada quedará obligado por este solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 478 del Estatuto municipal referido.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 478 del Estatuto y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres y domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del artículo 478 del citado texto legal. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el último párrafo del artículo 519 del referido Estatuto.

Dado en Santa María de Cayón a 23 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, H. Gómez.—P. S. M., el secretario (ilegible). 1292